



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro opera desde mediados de los '90 el denominado Tren Patagónico, que recorre la geografía provincial desde la ciudad de Viedma hasta San Carlos de Bariloche.

Este servicio ferroviario constituye un medio de transporte fundamental para los habitantes de la Línea Sur, dado que la otra vía terrestre (la ruta nacional n° 23) aún no se halla pavimentada y la inexistencia de otros medios de transporte.

Sin embargo, el Tren Patagónico en la actualidad se halla orientado casi en exclusividad hacia la actividad turística, teniendo como destino final a la ciudad de San Carlos de Bariloche. Esta orientación, que relega la potencialidad del servicio ferroviario provincial como medio integrador, se basa en la falta de equipamiento y material rodante (en especial locomotoras) y la falta de mantenimiento de las vías férreas, lo que limita severamente la calidad como así también las frecuencias del servicio.

Por otra parte, es necesario señalar que este sistema ferroviario, a partir de la sanción de la ley n° 4014 que declara de interés la creación, promoción y desarrollo del Corredor Bioceánico Norpatagónico, adquiere una trascendencia substancial en la integración con la Xª Región de la República de Chile.

También debe considerarse la política de recuperación del ferrocarril como medio de transporte llevada adelante por el gobierno nacional, el cual dispondrá financiamiento para la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, y la inclusión del Corredor Bioceánico Norpatagónico en el Sistema Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial "Argentina 2016".

Este marco favorable para la recuperación del servicio ferroviario provincial no debe ser desaprovechado, por lo que es necesario la reformulación del sistema ferroviario para adecuarlo a las verdaderas necesidades de los rionegrinos. Como mencionábamos previamente, el diseño actual del sistema está orientado a fines turísticos por lo que se deben incorporar servicios de pasajeros que sean útiles para los habitantes de la Línea Sur. Así como funciona un servicio desde Ing. Jacobacci hasta San Carlos de Bariloche, creemos necesario la implementación de un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

servicio diario que favorezca el tránsito intraregional de los pobladores de la Línea Sur.

Por lo tanto, el presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo que realice los estudios de prefactibilidad para la implementación de un servicio diario de pasajeros desde Ramos Mexía hasta Ing. Jacobacci.

Por ello:

Autor: Eduardo Javier Giménez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice los estudios de prefactibilidad técnica y económica para la implementación de un servicio de pasajeros diario desde Ramos Mexía hasta Ing. Jacobacci en el Tren Patagónico.

Artículo 2°.- De forma.